



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA "ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

SANTIAGO, 13 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2075

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en el artículos 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 15 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública el 16 de diciembre de 2015, en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

2.- La reforma de los estatutos sociales consiste en aumentar el capital social.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2015, otorgada en la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 047, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada el 15 de diciembre de 2015, ante el Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° 2075 de fecha 13 JUN 2016, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistente en aumentar su capital social.

## EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

**CAPITAL:** Se aumenta el capital social de \$250.000.000 dividido en 25.000 acciones nominativas, de serie única y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a la cantidad de \$350.000.000 dividido en 35.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 10.000 acciones de pago por un monto de \$100.000.000, las que se suscribirán y pagarán dentro del plazo de tres años a contar del día 15 de diciembre de 2015.

SANTIAGO, 13 JUN 2016

  
**GERARDO BRAVO**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

